



Universidad Nacional
de
Córdoba

EXP-UNC: 4987/2010 República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 174/10 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución N° 174/10, que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de ARQUITECTURA IV - B de la citada Facultad.

ARTÍCULO 2.- Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en los Artículos 2° y 3° de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3.- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Mgter. JHON DORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1234

1



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El expediente N° 4987/2010, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva para la Cátedra de **ARQUITECTURA IV-B; Y**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes sobre la materia, corresponde la sustanciación de un concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición,

Que ha tomado debida intervención Secretaría Académica y el Departamento **ARQUITECTURA Y DISEÑO**,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho proponiendo los integrantes del Jurado,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Llamar a Concurso abierto y publico, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a las Ordenanzas del H.Consejo Superior N° 8/86 (T.O) y sus modificatorias, y a la Ordenanza N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva de la Cátedra de **ARQUITECTURA IV-B.-**

ARTÍCULO 2º.-Conformar el Jurado con los siguientes Titulares y Suplentes:

JURADO TITULARES:

FARACI, Mariano, (Universidad Nacional de Córdoba)
FERNANDEZ DE LUCCO, Manuel (Universidad Nacional de Rosario)
COMBES, Leonardo (Universidad Nacional de Tucumán)

JURADO SUPLENTE:

RIVERA GARAT, Julio (Universidad Nacional de Córdoba)
CRIVOS, Eduardo (Universidad Nacional de La Plata)
MOLINA y VEDÍA, Juan (Universidad Nacional de La Plata)



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
 TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
 http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 3º.-Designar como miembros observadores, titulares y suplentes a los siguientes Egresados y Alumnos:

OBSERVADOR EGRESADO:

TITULAR: NARDONI BISIO, Federico

SUPLENTE: RAMI, Soledad

OBSERVADOR ALUMNO:

TITULAR: GARAY, Giselle

SUPLENTE: TORRES, Cesar

ARTÍCULO 2º.-Atento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o "proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el artículo 18º, capítulo IV b de la Ordenanza del H.Consejo Directivo N° 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos" deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.
2. El tema a exponer en Prueba de Oposición, según Artículo 2º, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.-

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
 SECRETARIO GENERAL
 Facultad de Arquitectura
 Urbanismo y Diseño U.N.C.

FACULTAD DE ARQUITECTURA,
 URBANISMO Y DISEÑO
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 DE CÓRDOBA

Arq. HUGO BONAFINI
 DECANO
 FACULTAD DE ARQUITECTURA,
 URBANISMO Y DISEÑO

RESOLUCIÓN N° 174 /10.-

Area Operativa: 20/09/10

Pase al Dpto. Concursos a sus efectos

MARGARITA OLIVOS DE ARROYO
 Jefe Area Operativa
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

COPIA FIEL

MARGARITA OLIVOS DE ARROYO
 Jefe Area Operativa
 Fac. Arquitectura, Urbanismo y Diseño